



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA Nº 150 /16.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 16 JUN 2016

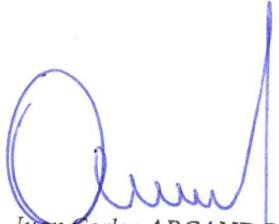
SEÑORA GOBERNADORA:

En mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto a la presente el original del Proyecto de Ley sancionado, referente a la Aprobación del Acuerdo entre la Nación y las Provincias, registrado bajo el Nº 17.523, respecto a la validez y efectos del artículo 76 de la Ley nacional 26.078, dada en Sesión Ordinaria el día 16 de junio de 2016. Ello, a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular, la saludo con distinguida consideración.

Agregado:
Lo indicado en el texto

DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO CONTROL Y REGISTRO Secretaría Legal y Técnica	
16 JUN. 2016	
HORA: 18:00	RECIBÍÓ: ✓


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

SEÑORA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
Dra. Rosana Andrea BERTONE
SU DESPACHO

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.A. - S.L. y T.